

PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASIP-007-2026

“ADQUISICIÓN DE UNA (1) CAMIONETA CABINA CERRADA 4X2 O 4X4, CON CARROCERÍA ESPECIALIZADA PARA EL TRASLADO SEGURO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL), CON DESTINO A LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE IPIALES (NARIÑO), EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 047 DE 2025”

**Ipiiales - Nariño
2026**

INTRODUCCIÓN

El municipio de Ipiales (Nariño), pone a disposición de los interesados el pliego de condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE UNA (1) CAMIONETA CABINA CERRADA 4X2 O 4X4, CON CARROCERÍA ESPECIALIZADA PARA EL TRASLADO SEGURO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL), CON DESTINO A LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE IPIALES (NARIÑO), EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 047 DE 2025**

El proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de los documentos del proceso están a disposición del público, en la dirección oficial, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II–: <https://www.contratos.gov.co>

Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la plataforma SECOP II.

La publicación del proyecto de pliego de condiciones no genera obligación para la Entidad, en cuanto a dar apertura al proceso de selección.

La Entidad Contratante, municipio de Ipiales (Nariño), es competente para adelantar este proceso de contratación, de conformidad con el literal b) numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 12 ibídem.

Por tratarse de un contrato para el “**ADQUISICIÓN DE UNA (1) CAMIONETA CABINA CERRADA 4X2 O 4X4, CON CARROCERÍA ESPECIALIZADA PARA EL TRASLADO SEGURO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL), CON DESTINO A LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE IPIALES (NARIÑO), EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 047 DE 2025**”, la selección del contratista se hará a través de una selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa presencial, siguiendo las disposiciones comunes y el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Capítulo I Condiciones Generales

1.- Dirección oficial: la dirección oficial de la entidad es: Alcaldía Municipal de Ipiales – Departamento Administrativo de Contratación, Plaza 20 de julio CAM, bloque nuevo Tercer Piso, sin embargo, la documentación electrónica que requiera presentarse en el desarrollo del proceso de selección debe cargarse dentro de la plataforma SECOP II a los pliegos del proceso, si se allega a un sitio diferente se tomará como no presentada.

2.-Horario de atención al público: para todas las actuaciones dentro de este proceso de selección, se establece que el horario de atención al público será de lunes a Jueves de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. y viernes de 07:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m a 04:00 p.m., de acuerdo a la hora legal colombiana¹ solo en días hábiles² La documentación, propuestas, observaciones y peticiones presentadas por fuera de los días y horarios establecidos se consideran extemporáneas y se tendrán por no presentadas.

¹<http://horalegal.sic.gov.co/>

² Es cualquier día comprendido entre los lunes y los viernes de cada semana, excluyendo los días feriados determinados por ley en la República de Colombia.

La documentación, observaciones y peticiones enviadas por el SECOP II, podrán recibirse aún por fuera del horario de atención al público de conformidad con el inciso 2 numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1437 de 2016, caso en el cual se entenderán hechas en término siempre que hubiesen sido registradas hasta antes de las 12 de la noche y se radicarán el día siguiente hábil, tal como lo establece el inciso final del artículo 54 *ibidem*.

Por lo anterior, si una documentación, observación o petición se allega por SECOP II, el último día del plazo establecido para una actuación determinada dentro del proceso de selección, pero por fuera del horario de atención al público, se radicará el día siguiente hábil, considerándose extemporánea y se tendrá por no presentada. Esta clase de peticiones se responderán de conformidad con los términos señalados en la Ley 1437 de 2016, sobre el derecho de petición.

3.- Forma de entrega de las propuestas y documentación relacionada con el proceso de selección:

Las propuestas deberán ser presentadas a través de la plataforma SECOP II.

La documentación subsanable, observaciones, respuestas, aclaraciones y solicitudes respecto del proceso de selección deben ser cargadas por SECOP II, siempre y cuando la documentación sea legible, sin perjuicio de que la misma sea verificada por parte de la Entidad.

Las propuestas y en general toda documentación entregada en otra dirección diferente a la aquí reportada, se tenderán como no presentadas.

4.- Formalidades en la presentación de la documentación en general: La documentación deberá resaltar en color visible los datos relevantes solicitados y debe contener la siguiente información:

- Ciudad y fecha
- Alcaldía Municipal de Ipiales – Departamento Administrativo de Contratación.
- Numero de Proceso: SASIP 007 DE 2026.
- Asunto o referencia: **ADQUISICIÓN DE UNA (1) CAMIONETA CABINA CERRADA 4X2 O 4X4, CON CARROCERÍA ESPECIALIZADA PARA EL TRASLADO SEGURO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL), CON DESTINO A LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE IPIALES (NARIÑO), EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 047 DE 2025**
- Nombre o razón social del proponente.
- Nit., si corresponde.
- Nombre del representante legal si corresponde.
- Número del documento de identificación del proponente o representante legal.
- Dirección de contacto del proponente.
- Dirección electrónica del proponente.
- Teléfono fijo y/o Celular.

5.- Suministro de copias del pliego de condiciones y documentos del proceso: la Entidad suministrará toda la información del pliego de condiciones y documentos del proceso a cualquier interesado en los términos y condiciones establecidos en los artículos 14 y 29 de la Ley 1437 de 2011.

6.- Información de carácter reservado: el proponente deberá indicar qué información contenida en su propuesta tiene carácter reservado, expresando la razón jurídica por la que se le otorga tal carácter, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana.

De lo contrario deberá tener presente que con la presentación de la propuesta el proponente conoce y acepta que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en

su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos para participar y para efectos de la evaluación, es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

7.- Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación: los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de selección estará a cargo de los interesados y Proponentes.

8.- Quienes pueden participar en el presente proceso de selección: Pueden participar en este proceso de selección todas las personas naturales, jurídicas, consorcios, uniones temporales, promesa de sociedad futura, nacionales o extranjeras, que no se encuentren incursas en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.

EL MUNICIPIO DE IPIALES recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

- a. Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para ofertar y contratar.
- b. Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación Administrativa con Municipio de Ipiales y el Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias).
- c. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente pliego de condiciones.
- d. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.
- e. Suministrar toda la información requerida a través de este pliego.
- f. Diligenciar totalmente los formatos contenidos en este pliego, cuando a ello hubiere lugar.
- g. Elaborar los aspectos técnicos y económicos de la propuesta en estricto acatamiento de lo dispuesto en el presente pliego, verificando la integridad y coherencia de los ofrecimientos.
- h. Presentar sus ofertas con el correspondiente índice y debidamente foliadas.

9.- Idioma: los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus Anexos deben ser presentados en castellano.

Los documentos con los cuales el proponente acredite los requisitos habilitantes de que trata el Capítulo IV, que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar una traducción simple al castellano.

Si el proponente resulta adjudicatario para firmar el Contrato, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

La falta de presentación de la traducción oficial de los documentos necesarios para firmar el contrato se considera como una manifestación de no suscripción del contrato; y en consecuencia, podrá ejecutarse la garantía de seriedad de la Oferta.

10.- Legalización de documentos otorgados en el exterior: los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el

Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos públicos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

Si al momento de la suscripción del Contrato, el Adjudicatario no presenta los documentos en la forma indicada, se considerará como una manifestación de no suscripción del Contrato; y en consecuencia, podrá hacerse efectiva la garantía de seriedad de la Oferta.

11.- Conversión de monedas: Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, debe convertirse a ésta moneda utilizando las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

12.- Potestad de verificación: la Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la totalidad de la información aportada por el Proponente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, personas, empresas, Entidades Estatales o aquellos medios que considere necesarios para el cumplimiento de dicha verificación.

13.- Modificaciones del pliego de condiciones: la Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal publicará las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar un día hábil al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.

14.- Plazos del proceso de selección: todos los plazos del proceso de selección hasta la firma del contrato serán establecidos en el pliego de condiciones y en el Cronograma contenido en la plataforma. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato, de conformidad con el inciso 2 del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad Estatal publicará las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m.

15.- Subsanación de requisitos habilitantes: primará lo sustancial sobre lo formal, en consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en el pliego de condiciones.

En caso de identificar inconsistencias o errores en los documentos con los cuales los proponentes acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la Entidad Estatal les solicitará aclarar, completar o corregir dichos documentos en un plazo razonable y adecuado determinado en el cronograma del proceso de selección. La Entidad Estatal hará esta solicitud en igualdad de condiciones para todos los proponentes, en cualquier momento hasta antes de la adjudicación.

No obstante, lo anterior, en aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos subsanables deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización.

La Entidad Estatal evaluarán las ofertas de los proponentes que hayan acreditado que cumplen con los requisitos habilitantes. En consecuencia, la Entidad Estatal rechazará las ofertas de quienes no aclaren, completen o corrijan la información para acreditar los requisitos habilitantes en el plazo establecido para el efecto.

No hay lugar a aclarar, completar o corregir la información para acreditar los requisitos habilitantes cuando: (i) el proponente pretenda demostrar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de las ofertas; (ii) el proponente pretenda sanear su falta de capacidad en el momento de la presentación de la oferta; y (iii) cuando la aclaración, complemento o corrección no se refiera directamente al proponente y busque mejorar la oferta. (iv) La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

16.- Invitación a veedurías ciudadanas: en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Entidad Contratante invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II. De acuerdo con la ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la interventoría del proyecto.

17.- Compromiso anticorrupción: los Proponentes deben manifestar, conforme el Anexo - Compromiso anticorrupción su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

En caso de oferente plural cada uno de los integrantes deberá suscribir el compromiso.

Toda persona que llegue a conocer casos de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho al programa presidencia de lucha contra la corrupción, a través de los teléfonos (1) 65601095, (1) 5657649 Y (1) 5624128, al fax (1) 5658671, a la línea gratuita nacional 01 8000 913 040, al sitio de denuncias del programa en la página de Internet www.antocorrupcion.gov.co, por correspondencia o personalmente en la Carrera 8ª No. 7 - 27 de Bogotá D.C. También puede reportar el hecho a las páginas www.colombiacompra.gov.co.

18.- Régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección: el régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al posterior contrato será el establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1437 de 2016, la Ley 1474 de 2016, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 146 de 2014, por medio del cual se adopta el Manual de Contratación (Versión 01) del municipio de Ipiales, sus modificaciones,³ Decreto 537 de 2024 y demás normas concordantes y vigentes en materia de contratación estatal, así como las disposiciones comerciales y civiles pertinentes.⁴

³Publicado en la página Web de la Entidad o en el link
http://www.ipiales-narino.gov.co/Publicaciones_Municipio.shtml?apc=caManual-1-&x=1372516

⁴ Artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

19.- Validez de las Propuestas. Las personas que deseen participar en el presente proceso, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener un término de validez igual al de la vigencia de la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta, esto es, tres (03) meses contados a partir de la fecha de cierre de presentación de propuestas. En caso se incluire un plazo de validez de la oferta menor al exigido, éste no será tenido en cuenta.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en el pliego de condiciones y sus adendas.

20.- Retiro de la oferta. Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas siempre y cuando la plataforma lo permita y antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

En caso de que se solicite el retiro de la propuesta con posterioridad al cierre, se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta de acuerdo con lo establecido para el efecto en este pliego de condiciones.

21.- Quienes pueden participar en el presente proceso de selección: pueden participar en este proceso de selección todas las personas naturales, jurídicas, consorcios, uniones temporales, promesa de sociedad futura, nacionales o extranjeras, que no se encuentren incursas en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.

22.- Convocatorias limitadas a Mipyme: es procedente limitar el presente Proceso de Contratación a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

23.- Suspensión Del Proceso De Selección: El presente proceso podrá ser suspendido por un término que a consideración de la Entidad sea necesario, mediante acto motivado, cuando a juicio del Municipio o se presenten circunstancias de interés público o general que requieran analizarse, y que puedan afectar la normal culminación del mismo.

24.- Suspensión de la audiencia para determinación de precios arterialmente bajos. Si al final de los lances de la subasta inversa el valor del lance válido más bajo parece artificialmente bajo, la administración requerirá al oferente para que explique y pruebe las razones que sustentan el valor ofrecido; con el fin de aportar y analizar las explicaciones y pruebas aportadas, el comité evaluador podrá suspender el presente proceso por el término que considere necesario, de lo cual se dejará constancia en el acta de la audiencia. La Secretaría que genera la necesidad una vez realizado el análisis de las explicaciones y pruebas, debe recomendar aceptar las explicaciones o rechazar la oferta; si la decisión es rechazar la oferta se procederá a verificar el ofrecimiento del proponente que realizó el lance inmediatamente superior al que fue rechazado, con el cual se realizará el mismo procedimiento.

Capítulo II <u>Descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato</u>

1.- Objeto.

ADQUISICIÓN DE UNA (1) CAMIONETA CABINA CERRADA 4X2 O 4X4, CON CARROCERÍA ESPECIALIZADA PARA EL TRASLADO SEGURO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL), CON DESTINO A LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE IPIALES (NARIÑO), EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 047 DE 2025~~2~~.

Especificaciones técnicas.

Se encuentran estipuladas en los estudios previos y la ficha técnica.

3.- Valor estimado del contrato.

El valor de la presente selección es por la suma **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 209.200.000)**, el cual incluye todos los impuestos y gravámenes a que haya Lugar

La determinación del presupuesto se realizó por parte de la Secretaria de Infraestructura y Vías de IpiALES, de acuerdo al estudio de mercado descrito en el estudio previo.

4.- Disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

La presente contratación se respalda con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedidos por la Subsecretaría de Presupuesto del Municipio de IpiALES:

C.D.P	FECHA	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2025-IAC-01.00127	30 DE JULIO DE 2025	2.3.2.02.02.006 – COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS, TECNOLÓGICOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS, ENTRE EL MUNICIPIO DE IPIALES Y LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE IPIALES A CARGO DEL INPEC, CON LA FINALIDAD DE DESTINAR LOS ELEMENTOS APORTADOS POR EL MUNICIPIO, PARA EL MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LAS PERSONAS SINDICADAS CON DETENCIÓN PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE IPIALES - NARIÑO	\$ 300.000.000
Total				\$300.000.000,00

Certificado de Disponibilidad presupuestal pro valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000) Del cual se dispondrá del valor de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$210.000.000)**

Del cual se afectará la suma del contrato.

5.- Forma de pago.

El valor total del contrato, fijado en **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 209.200.000)**, será cancelado por EL MUNICIPIO a favor de EL CONTRATISTA mediante un pago único equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES NIT. 800099095-7 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN <u>SASIP- 007 DE 2026</u>	 Versión 1.0
--	---	---

9

Este pago estará condicionado al cumplimiento estricto de las siguientes condiciones, que aseguran la idoneidad del bien suministrado:

1. Entrega física de la Camioneta RENAULT DUSTER 4X4 último modelo con todas las adecuaciones técnicas especializadas requeridas por el INPEC.
2. Suscripción del Acta de Recibo a Entera Satisfacción por parte del Representante Legal de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Ipiales, certificando que el bien cumple con las especificaciones técnicas y de seguridad pactadas.
3. Aprobación y suscripción del Acta Final de Liquidación por parte del Supervisor del Contrato, una vez verificada la legalidad de los soportes de pago de aportes parafiscales (si aplica) y la constitución y vigencia de las garantías.

Este esquema de pago único contra entrega y recibo a satisfacción garantiza que la contraprestación se realice solo cuando la Entidad y el beneficiario final hayan verificado la correcta ejecución del objeto contractual.

6.- Impuestos y deducciones.

Se establecen en los estudios previos.

7.- Plazo de ejecución del contrato.

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el día 31 de julio de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

En caso de ser necesario, el plazo de ejecución del presente contrato podrá ser prorrogado y/o modificado de mutuo acuerdo entre las partes. El contrato estará vigente hasta su liquidación.

8.- Domicilio.

Municipio de Ipiales-Nariño.

9.- Supervisión.

La supervisión del contrato de compraventa derivado del Convenio Interadministrativo 047 de 2025 estará a cargo del **SECRETARIO DE GOBIERNO** de la Alcaldía Municipal de Ipiales o quien él delegue, quien, con el apoyo de un funcionario de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Ipiales experto en automotores, con el perfil y los conocimientos técnicos necesarios para la adquisición del vehículo especializado, quienes deberán tener en cuenta lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

El supervisor, está obligado a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con los Artículos 4, 14 y 53 de la misma norma, este último artículo modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.

El supervisor no está facultado para tomar decisiones administrativas y, por lo tanto, no puede exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales, ni modificarlas, ni ordenar trabajo o labor alguna que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del mismo.

Además de las funciones generales de seguimiento, el supervisor deberá cumplir con las siguientes responsabilidades específicas, dada la naturaleza especializada del bien:

- Velar por la correcta ejecución del contrato, verificando que la camioneta cumpla estrictamente con las especificaciones técnicas detalladas en la Ficha Técnica del INPEC (motor, chasis, modelo, etc.) y, de manera crucial, con las adecuaciones de seguridad y comunicaciones (división en duraluminio, mosquetones, sistema de radio compatible con la red INPEC, barra de luces de prioridad etc)
- Exigir y verificar la instalación y el correcto funcionamiento del sistema de radio UHF digital con GPS y su compatibilidad obligatoria con las repetidoras del INPEC, así como el funcionamiento del amplificador de perifoneo y la barra de luces de prioridad.
- Inspeccionar que la carrocería y las adecuaciones internas para el traslado de PPL (división, forros de puertas, silla de retenidos) se hayan realizado conforme a los planos y materiales exigidos (duraluminio, malla IMT20, poliéster reforzado).
- Rechazar por escrito, oportuna y motivadamente, la entrega del vehículo si este no se ajusta a las especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas en el contrato.
- Coordinar con el supervisor designado por la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Ipiales, el proceso de recepción técnica del vehículo, asegurando que el bien entregado satisfaga plenamente las necesidades de la entidad beneficiaria, tal como lo exige el Convenio 047 de 2025.
- Verificar que el vehículo sea entregado con la matrícula de servicio oficial en Bogotá y a nombre de la CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE IPIALES o el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO –INPEC–, con el SOAT vigente por un año, tal como se exige en las especificaciones técnicas.
- Controlar la suficiencia y vigencia de la Garantía Única de Cumplimiento y, de manera particular, verificar la constitución de la Garantía Técnica de tres (3) años sin límite de kilometraje y la garantía de soporte de repuestos por diez (10) años.
- Verificar que el contratista imparta la inducción y capacitación completa al personal del INPEC sobre la operación y el mantenimiento de los sistemas especializados del vehículo.
- Suscribir conjuntamente con el contratista y el INPEC el Acta de Recibo a Satisfacción, la cual debe ser clara y descriptiva sobre el cumplimiento de todas las especificaciones y la calidad del bien. No certificar el recibo a satisfacción si el vehículo no ha sido ejecutado a cabalidad.
- Elaborar y presentar los informes de supervisión en los términos y periodicidad establecidos en el contrato, informando de manera oportuna al ordenador del gasto sobre cualquier hecho o circunstancia que ponga en riesgo el cumplimiento del contrato o que pueda constituir un acto de corrupción.
- Expedir las certificaciones de cumplimiento a satisfacción objeto del contrato, para efectos del trámite de las facturas que presente el contratista para su respectivo pago, previa verificación del cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

- Atender y dar respuesta, por escrito, a las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes presentadas por el contratista y respecto de aquellas que no sean de su resorte, dará traslado al competente, adjuntando si es el caso el respectivo concepto.
- Revisar, informar y conceptuar sobre las solicitudes de prórroga del plazo, suspensión o cualquier causa que implique una modificación al presente contrato.
- Ordenar cuando se requiera, la adopción de un plan de contingencia, con el fin de garantizar la prestación de los servicios objeto de este convenio de manera eficiente,
- Adelantar todas las actuaciones que sean necesarias para el cumplimiento de las labores de vigilancia y control a su cargo, en desarrollo del presente contrato.
- Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y el Municipio, el Acta de Inicio
- Velar por que la liquidación del convenio se efectué dentro del término establecido en la cláusula respectiva, para lo cual deberá proceder al diligenciamiento del Acta de Liquidación correspondiente, para la firma de las partes, así mismo, coordinar que esta acta sea publicada en el SECOP y en la página web de la entidad.

10.- Obligaciones del contratista.

Se encuentran estipuladas en los estudios previos.

11.- Del municipio.

Se encuentran estipuladas en los estudios previos.

12.- Modalidad de selección del contratista, su justificación y fundamentos jurídicos.

Modalidad de selección del contratista: Selección abreviada por subasta Inversa presencial, al tratarse de bienes de características técnicas uniformes.

Justificación: La asignación al presente proyecto es de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 209.200.000)**, cuya cuantía determina que el proceso se adelante a través de la modalidad de licitación pública, por su parte los materiales a adquirir son bienes de Características Técnicas Uniformes por tanto se utilizara el mecanismo de Subasta Inversa presencial, teniendo en cuenta el principio de selección objetiva prevista para casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Fundamentos Jurídicos: Ley 1150 de 2007 "Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: 1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo. Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento. De acuerdo al numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. Que dentro de las causales de selección abreviada se encuentra la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente

definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios se deberá hacer uso del procedimiento de subasta inversa.

El proceso de contratación y el contrato que se adjudique en virtud del mismo, se registrará por lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículos del 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y reglamentarias.

En lo que las citadas disposiciones no regulen particularmente, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes y estarán sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Conforme con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, en cumplimiento de la selección objetiva del contratista, se deberán establecer los criterios que serán objeto de evaluación y clasificación, los cuales permiten concluir de manera precisa que la escogencia del contratista se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la entidad y los fines que ella busca, acorde con los principios y criterios previstos en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011.

De igual manera, conforme al numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 establece “Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido”.

Dentro de las obligaciones específicas asumidas por la Alcaldía de Ipiales, se encuentra la ADQUISICIÓN DE CAMIONETA CABINA CERRADA 4X2 O 4X4 (Ítem 2, Sección IV.b), la cual debe ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas por el INPEC y anexas al Convenio. Por lo tanto, la presente contratación es un acto administrativo necesario para dar cumplimiento a una obligación contractual previamente adquirida por la entidad territorial.

La adquisición del vehículo se justifica en la necesidad de garantizar la seguridad y la protección de los derechos fundamentales de la población privada de la libertad, en concordancia con la Ley 65 de 1993 (Código Penitenciario y Carcelario): El artículo 30B, adicionado por la Ley 1709 de 2014, establece que la persona privada de la libertad que sea citada ante autoridad competente o que deba ser llevada a un hospital o clínica, será remitida por el personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia del INPEC, garantizando sus derechos a la vida e integridad personal. La falta de vehículos adecuados obstaculiza el cumplimiento de esta obligación legal.

Adicional se tiene en cuenta el mandato Jurisprudencial, Sentencia T-762 de 2015 y SU-122 de 2022. La Corte Constitucional ha reconocido el Estado de Cosas Inconstitucional en el sistema penitenciario y carcelario, extendiéndolo a los Centros de Detención Transitoria (CDT). La Sentencia SU-122 de 2022 y autos posteriores han identificado que uno de los principales obstáculos para el traslado oportuno de PPL es la insuficiencia de vehículos disponibles y la falta de coordinación logística entre entidades.

La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Ipiales ha manifestado que cuenta con pocos vehículos para realizar las remisiones médicas y judiciales, y que los existentes presentan daños constantes por el uso. La adquisición de esta camioneta, con las adecuaciones especializadas de seguridad y comunicaciones (radio compatible con la red INPEC), es esencial para superar la deficiencia logística y permitir al INPEC cumplir con su Manual de traslado o remisiones de personas privadas de la libertad, cuyo objetivo es garantizar la vida e integridad física de los servidores y de las PPL durante los desplazamientos.

La Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Ipiales tiene entre sus objetivos promover la seguridad y la convivencia, lo cual incluye la atención a la población privada de la libertad. El Municipio de Ipiales no cuenta con una Cárcel de Detención Preventiva adecuada, lo que ha generado hacinamiento en el Centro de Detención Transitoria (CDT) municipal.

La atención prioritaria a la necesidad de dotar al INPEC de un vehículo especializado es esencial debido a su impacto directo en la seguridad pública y en la garantía de los derechos fundamentales de los sindicados a cargo del Municipio.

En primer lugar, la falta de un vehículo adecuado y especializado afecta gravemente la movilidad segura de las PPL, limitando el acceso oportuno a los servicios de Salud, pues las remisiones médicas son cruciales, y la insuficiencia de vehículos ha sido señalada como un factor que vulnera el derecho a la salud de los internos; así mismo, afecta la movilidad de las diligencias Judiciales, pues el traslado a audiencias es fundamental para garantizar el debido proceso y el acceso a la justicia, evitando dilaciones en los procesos judiciales.

En segundo lugar, la adquisición de una camioneta con las características de seguridad exigidas por el INPEC (división interna, mosquetones, sistema de comunicaciones etc) es una medida preventiva indispensable para evitar fugas y agresiones durante los traslados, protegiendo tanto a los internos como al personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia.

Sin la intervención prioritaria de la Alcaldía mediante esta adquisición, el riesgo de vulneración de derechos y el riesgo de seguridad operacional del INPEC continuarán, lo que podría acarrear responsabilidades para el Municipio por incumplimiento de sus obligaciones contractuales y constitucionales. Por todas estas razones, es imprescindible la adquisición del vehículo para garantizar una infraestructura logística adecuada que promueva la seguridad, la convivencia y asegure el goce efectivo de los derechos de la PPL.

<u>Capítulo III</u> <u>Reglas aplicables a la presentación de las ofertas, su evaluación y a la adjudicación del contrato</u>
--

3.1.- Condiciones para la presentación de las ofertas:

Los proponentes deberán cargar los documentos en formato que hacen parte de su oferta en formato pdf, en dos (2) sobres, separados, al proceso correspondiente, a través de la plataforma SECOP II como se encuentra establecido por Colombia Compra Eficiente- CCE, para el proceso de selección abreviada mediante subasta inversa presencial, antes de la fecha y hora indicadas en el cronograma de éste proceso y según los términos y condiciones de uso de SECOP II.

El sobre número uno (1) contendrá todos los documentos e información que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes señalados en el presente pliego de condiciones, tales como: carta de presentación, garantía de seriedad de la oferta, sobre la capacidad jurídica, condiciones de experiencia mínima, de capacidad financiera, de organización del proponente, ficha técnica, etc.

El sobre número dos (2) contendrá la oferta inicial de precio, que se presentará con base en el cuadro de oferta económica. En los Procesos de Contratación se entienden como no presentadas, las ofertas presentadas por mensaje o correo electrónico, de manera física en la Secretaría del Departamento Administrativo de Contratación Pública Municipal de Ipiales; excepto las que se envíen por correo electrónico en relación con una falla general o específica de la plataforma certificada por Colombia Compra Eficiente, de acuerdo con el Protocolo de Fallas del SECOP II disponible en <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, y se encuentren autorizadas he informadas por la Administración Municipal.

- a.- Los documentos deberán estar foliados y resaltados con color visible la información relevante a verificar.
- b.- Al inicio de la propuesta de requisitos habilitantes y propuesta técnica y económica, deberá contener un índice que señale el orden de los documentos aportados, esto con el fin de facilitar su revisión.
- c.- Las fotocopias deben ser legibles, caso contrario se tendrán como NO presentadas.
- d.- Las propuestas deberán ser presentadas en procesador de palabras idioma español.
- e.- Todos los valores que se estimen en la propuesta económica deberán presentarse en pesos colombianos.
- f.- Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas, establecida en el Cronograma.
- g.- No se podrá presentar más de una propuesta por parte del mismo oferente, sea directamente o a través de interpuesta persona, terceros o como representante legal de una o varias personas jurídicas o como persona natural y representante legal de persona jurídica, miembro o representante legal de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.
- h.- El número mínimo de propuestas para llevar a cabo la selección será de una propuesta valida.
- i.- Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en palabras y las consignadas en cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.

Nota: En caso que el proponente no de cumplimiento a lo establecido en este acápite no podrá hacer reclamación alguna y se sujetara a lo dispuesto por los miembros del Comité Evaluador.

2.- Acta de cierre: Una vez cumplido el plazo para la presentación de propuestas, se publicará la lista de oferentes según el cronograma.

3.- Evaluación de las ofertas presentadas: la Entidad Estatal a través del Comité Asesor y Evaluador de procesos de selección pública, dará apertura al sobre No. 1 y verificará con los documentos e información que entreguen los Proponentes, conceptuando como "CUMPLE" o "NO CUMPLE" los requisitos habilitantes.

Los Proponentes que acrediten el cumplimiento total de los requisitos habilitantes serán declarados habilitados y podrá participar en la audiencia pública de subasta inversa presencial.

4.- Evaluación de las ofertas presentadas: la Entidad Estatal a través del Comité Asesor y Evaluador de procesos de selección pública, una vez sea suministrada la clave por parte del oferente dará apertura al archivo No. 01 y verificará los documentos enviados (habilitantes), conceptuando como "CUMPLE" o "NO CUMPLE" los requisitos habilitantes.

Los Proponentes que acrediten el cumplimiento total de los requisitos habilitantes serán declarados habilitados y podrá participar en la audiencia de subasta inversa.

5.-Declaratoria de Desierta: la Entidad Contratante declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- a.- Dentro del término de presentación de propuestas no se presente ninguna propuesta.
- b.- No se presenten Ofertas.
- c.- Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el pliego de condiciones.
- d.- Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
- e.- Se presente proponente único y este se encuentre incurso en una o varias de las causales del régimen de inhabilidades e incompatibilidades.
- f.- Se constate que la información del proponente único es falsa.
- g.-La propuesta única se encuentre incurso en una o varias de las causales de rechazo.

- h.- Una o todas las propuestas presentadas se hubieren abierto antes del cierre del proceso de selección.
 i.- Se presenten los demás casos contemplados en la ley.

5.- Adjudicación con oferta única. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

Capítulo IV Requisitos Habilitantes (Sobre No. 1)
--

Los Proponentes que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la presente sección, serán declarados habilitados y podrá participar en la audiencia pública de subasta inversa presencial.

Los documentos habilitantes serán tomados del original.

- Condiciones para participar en el proceso.

1. REQUISITOS HABILITANTES

1.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

La Entidad realizará la verificación de los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada. Los requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como “Cumple” en caso contrario, se evaluará como “No cumple”.

1.1.1.1. Acreditación de la capacidad jurídica.

La capacidad jurídica de los oferentes se acreditará conforme los requisitos y documentos que se establecen a continuación:

1.1.1.2. Naturaleza y perfil de los proponentes.

- a)** Individualmente, podrán participar: **(i)** todas las personas naturales nacionales o extranjeras, **(ii)** personas jurídicas, nacionales o extranjeras, **(iii)** personas jurídicas de naturaleza mixta, que tengan capacidad jurídica y que se encuentran debidamente constituidas de manera previa a la fecha de cierre del plazo para presentar oferta, según el cronograma del pliego de condiciones.
- b)** Proponentes plurales, podrán participar en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, esto es, bajo las figuras del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. No obstante, y para todos los efectos, los integrantes del proponente plural deberán ser personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de naturaleza privada, públicas o mixtas nacionales o extranjeras. Las propuestas extranjeras no podrán superar el porcentaje máximo de profesionales extranjeros establecido en el artículo 22 de la Ley 842 de 2003.

NOTA No. 1: Los proveedores que deseen presentarse como proponentes plurales deberán estar debidamente registrados como Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad futura en la plataforma SECOP II. No serán admitidas las propuestas presentadas por el usuario de alguno de los integrantes del oferente plural, so

pena de rechazo de la oferta. **Ver Guía rápida para la creación de proponentes plurales en SECOP II, consultar la página web de Colombia Compra Eficiente.**

NOTA No. 2: Los proveedores que se presenten bajo la modalidad de consorcio y/o unión temporal, no podrán presentarse, además, de manera individual.

1.- Carta de presentación de la oferta: El oferente deberá suscribir una carta de presentación de la oferta conforme al respectivo modelo según ANEXO No 1 "*Modelo de carta de presentación propuesta*", dispuesto en la presente invitación pública, la cual debe ir firmada por el oferente, su apoderado o representante legal según el caso. Si se hace a través de apoderado deberá anexar poder debidamente conferido señalando claramente las facultades que se otorgan al apoderado.

En caso de oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), la carta de presentación deberá ser firmada por todos sus integrantes.

2.- Copia simple documento de identidad (cédula de ciudadanía): Con el fin de identificar plenamente a los proponentes, su apoderado o representante legal según el caso, los mismos deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento de identidad equivalente si es extranjero.

En caso de ser una unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, sus integrantes deberán en forma individual acreditar el cumplimiento de este requisito.

3.- Original del certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas: Expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación.

En el certificado de existencia y representación legal debe constar la calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verificará con la inscripción del mismo en dicho certificado.

En el certificado de existencia y representación legal deben constar las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del mismo en dicho certificado.

En caso de oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), sus integrantes deberán acreditar el certificado de existencia y representación legal en forma individual.

4.- Original del registro mercantil para proponentes, personas naturales que ejerzan actividades mercantiles de acuerdo con el Código de Comercio: Con el fin de verificar que la actividad comercial inscrita en el registro mercantil de la persona natural registrada como comerciante, le dé la posibilidad de ejecutar el objeto del presente proceso de contratación.

De acuerdo con el artículo 28 del Código de Comercio deberán inscribirse en el registro mercantil, las personas que ejerzan profesionalmente el comercio.

Original del registro mercantil para personas naturales con establecimiento de comercio: expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación.

En caso de oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), sus integrantes deberán acreditar el registro mercantil en forma individual.

5.- Certificado de pagos a salud, pensiones y parafiscales: Los proponentes deberán acreditar estar a paz y salvo con los aportes al régimen de seguridad social en salud, pensiones y lo relativo a parafiscales, tanto individualmente como respecto del personal a cargo, presentando fotocopia de las respectivas planillas de pago del último mes, anterior a la presentación de la propuesta, o certificación firmada por el contador público o revisor fiscal del proponente adjuntando copia del documento de identidad, tarjeta profesional de contador público y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores.

6.- Copia del registro único tributario (RUT) actualizado: expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, con el fin de verificar su registro tributario. Los oferentes deberán anexar copia de su RUT.

En caso de oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), sus integrantes deberán acreditar este requisito legal en forma individual.

En todo caso, si resultare ser el adjudicatario del presente proceso, este deberá constituir un RUT unificado a nombre de la Unión Temporal o Consorcio, dentro de los dos días siguientes a la adjudicación del contrato.

Lo anterior, constituye una obligación condicional del proponente para la suscripción del contrato, por lo cual, sino lo hiciere oportunamente, se impondrán las sanciones legales y contractuales del caso.

7.- Copia del certificado de antecedentes disciplinarios: Expedido por la Procuraduría General de la Nación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación.

En caso de presentarse como persona jurídica deberá anexar el certificado de la persona jurídica y del representante legal. Esto con el fin de verificar que el proponente no se encuentre incurso en alguna inhabilidad para contratar.

En caso de oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), sus integrantes deberán acreditar este requisito legal en forma individual.

8.- Copia del certificado de antecedentes fiscales: Expedido por la Contraloría General de la República o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esto con el fin de verificar que el proponente no se encuentre incurso en alguna inhabilidad para contratar.

Si el proponente es una persona jurídica, se deberá aportar el certificado de antecedentes fiscales de ésta y del representante legal.

En caso de oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), sus integrantes deberán acreditar este requisito legal en forma individual.

9.- Copia del certificado de antecedentes Judiciales: Expedido por la Policía Nacional o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación. Esto con el fin de verificar que el proponente no se encuentre incurso en alguna inhabilidad para contratar.

En caso de oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), sus integrantes deberán acreditar este requisito legal en forma individual.

10.- Registro Nacional de Medidas correctivas (RNMC): con el fin de verificar que el proponente no haya incurrido en comportamientos contrarios con la convivencia o el incumplimiento de los deberes específicos de convivencia, la entidad contratante tiene la obligación de consultar en línea medidas

correctivas al tenor del artículo 172 Capítulo II del Código de policía, en caso de no ser aportados por el oferente la entidad los verificará en la plataforma virtual de la Policía Nacional de Colombia. con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

En caso de oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), sus integrantes deberán acreditar este requisito legal en forma individual.

11.- Acreditación de situación militar definida: El proponente si es el caso, deberá acreditar mediante la presentación de libreta militar o certificación de encontrarse su situación militar definida, en el marco del artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 la cual dispone la obligación de presentar la tarjeta militar de reservista para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público. En caso de no presentar la acreditación, la Administración Municipal verificará la situación militar del proponente en los términos de Ley.

En caso de oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), sus integrantes deberán acreditar este requisito legal en forma individual.

12.- Registro de Deudores Alimentarios Morosos: REDAM: De conformidad con lo mencionado en el artículo 6° de la Ley 2097 de 2021, el proponente: persona natural, el representante legal de las personas jurídicas, representante de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, así como cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según el caso, deben acreditar encontrarse a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias, para lo cual deberá allegarse el respectivo certificado que para el efecto expide el REDAM. Con fecha de expedición no mayor a 30 días.

En caso de oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), sus integrantes deberán acreditar este requisito legal en forma individual.

13.- Establecimiento de Comercio: El proponente deberá contar con un establecimiento de comercio abierto al público, o en su defecto, presentar una carta de compromiso de establecer una oficina de servicio técnico o un centro de soporte logístico en el departamento de Nariño, o en un departamento limítrofe, para garantizar la prestación de la garantía y el servicio posventa durante los tres (3) años exigidos.

14.- Documento de conformación de unión oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) en original: Si el proponente es unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, deberá presentar el documento de constitución el cual deberá ajustarse a los formatos establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

15.- Original de la garantía de seriedad de la propuesta: Los proponentes deberán otorgar garantía a favor del Municipio de Ipiales, que ampare la seriedad de sus ofrecimientos, de conformidad con lo dispuesto por la sección 3 subsección 2.2.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015, la cual podrá hacerse mediante alguna de las siguientes formas:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

La garantía de seriedad de la propuesta deberá contener:

- Nombre e identificación del tomador de la garantía;

- Calidad en que actúe el tomador de la garantía como proponente (persona singular o plural (unión temporal o consorcio). En estos últimos dos casos se relacionará e identificará a cada uno de sus integrantes;
- Beneficiario de la garantía: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES, NIT No 800.099.095-7**
- Identificación de este proceso contractual;
- Vigencia de la garantía, con indicación precisa de las fechas y horas de iniciación y vencimiento, la cual no será inferior a cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso de selección, conforme al cronograma señalado en este pliego de condiciones;
- Valor asegurado, no inferior al equivalente al 10% del presupuesto oficial.
- Riesgo que se ampara: Seriedad de la oferta;
- Firma del garante o del representante legal de la entidad que emite la garantía;

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del decreto 1082 de 2015. No deberá confundirse el otorgamiento con la suscripción de la garantía.

La garantía de seriedad de la propuesta constituida mediante póliza de seguros deberá ser expedida por una empresa o compañía de seguros debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera y cumplir los requisitos señalados por el Código de Comercio.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado;
2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando se prorrogue el término previsto para la adjudicación del contrato, o para la suscripción del contrato, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses;
3. La falta de otorgamiento, por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por el Departamento para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato;
4. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de propuestas.

La garantía de seriedad tiene carácter indemnizatorio por incumplimiento de la oferta presentada, sin perjuicio del derecho que le asiste al Municipio de exigir la indemnización de los perjuicios, que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

Por el hecho de presentar la propuesta y de vencerse el plazo de la presentación de ofertas, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso de selección, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a ocurrir, de acuerdo con el pliego de condiciones y el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Según el tipo de garantía por el cual opte el oferente, se verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

La no presentación de la garantía de seriedad junto con la propuesta en la plataforma SECOP II no será subsanable y constituirá causal de rechazo conforme la Ley 1882-2018.

16.- Compromiso anticorrupción: Los proponentes dentro del presente proceso de selección deberán asumir el compromiso de actuar con transparencia y moralidad, mediante manifestación escrita, suscribiendo el compromiso anticorrupción contenido en el **FORMATO** establecido en el pliego de condiciones, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del Contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

Nota: Cuando el proponente sea una persona natural o jurídica, el Formato deberá suscribirse por aquella o su representante legal, en caso de proponentes plurales la suscripción se exige para todos y cada uno de sus integrantes.

17.- Ficha Técnica: En la cual se puede verificar que el proponente cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas del objeto a contratar.

18.- Certificado original de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP. Debe ser expedido por la respectiva Cámara de Comercio del domicilio del proponente dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso de selección

En este sentido, el municipio informa que teniendo en cuenta el clasificador de bienes y servicios UNSPSC de Colombia Compra Eficiente, el proponente debe cumplir con la inscripción en los servicios citados a continuación:

Grupo	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
Vehículos y Accesorios	25101500	25. Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	10. Vehículos de motor	31. Sistemas y componentes de localización y navegación (GPS, radio)
Vehículos y Accesorios	25101700	25. Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	10. Vehículos de motor	
Componentes de Seguridad	25173100	25. Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	17. Componentes y sistemas de transporte	

Grupo	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
Vehículos y Accesorios	25101500	25. Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	10. Vehículos de motor	31. Sistemas y componentes de localización y navegación (GPS, radio)
Servicios de Mantenimiento	78181800	78. Servicios de transporte, almacenamiento y correo	18. Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	

19.- Acreditación de la capacidad financiera y organizacional.

La evaluación de la capacidad financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme al momento del cierre del proceso de selección, o a más tardar, al vencimiento del término de traslado del informe de evaluación.

En armonía con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, si el proponente no presenta la información para renovar su registro antes del quinto día hábil del mes de abril de cada año, cesarán los efectos del RUP. Lo anterior implica que el proponente que no cumpla con la carga indicada no se puede presentar a los procedimientos de selección, en los casos que es necesario estar inscrito en el RUP, porque no tendría capacidad para hacerlo y, por tanto, tendría que inscribirse nuevamente, caso en el que solo se podrá presentar cuando la inscripción esté en firme.

Para verificar que los efectos del RUP no han cesado, la Entidad Estatal verificará que el certificado contenga la fecha de la última renovación. Si esta fecha supera el término señalado en el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se deberá acreditar, mediante medio documental expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, que la información para renovar el registro fue presentada dentro del término legal para ello.

Las personas naturales y jurídicas extranjeras sin domicilio ni sucursal en Colombia deberán presentar Estados Financieros firmados por el representante legal, de conformidad con lo establecido en el decreto 2649 de 1993 capítulo IV, el artículo 251 del Código General del Proceso y con el artículo 480 del Código de Comercio, acompañado de traducción simple, al idioma español con los valores expresados en la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de corte de la información financiera, avalados con la firma de un contador público, acompañado de la fotocopia de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la junta central de contadores de Colombia.

En el caso de modalidades de asociación los integrantes deberán presentar por cada uno su respectivo RUP.

Al proponente se le calcularán los indicadores habilitantes que a continuación se describen:

a. Acreditación de la capacidad financiera.

En el RUP, el proponente debe acreditar la siguiente capacidad financiera:

.- **Índice de liquidez:** activo corriente dividido por el pasivo corriente; el proponente debe contar con un índice de liquidez mayor o igual a diez ≥ 40 .

.- **Índice de endeudamiento:** pasivo total dividido por el activo total, el proponente debe contar con un índice de endeudamiento menor o igual al 0,02.

Se justifica toda vez que la entidad requiere proponentes que no tengan copada o reducida su capacidad crediticia, en el caso de que el proponente o contratista tenga que acudir al crédito para iniciar la ejecución de las obligaciones del suministro.

.- **Razón de cobertura de intereses:** mayor o igual a 10 o indeterminado.

.- Los indicadores de capacidad financiera del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) serán determinados de acuerdo a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente:

$$\text{INDICADOR} = \frac{\sum_{i=1}^n (\text{componente 1 del indicador } i)}{\sum_{i=1}^n (\text{componente 2 del indicador } i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

A. Acreditación de la capacidad organizacional.

En el RUP, el proponente debe acreditar la siguiente capacidad organizacional:

.- **Rentabilidad sobre patrimonio:** utilidad operacional sobre patrimonio; el proponente debe contar con una rentabilidad sobre patrimonio mayor o igual a 0,63, porque garantiza que la empresa ha venido manejando unos rendimientos razonables frente a la inversión existente, además indica que el oferente tiene buena capacidad de generación de utilidades operacionales por cada peso invertido de patrimonio, esto demuestra también una buena capacidad organizacional.

.- **Rentabilidad sobre activos:** utilidad operacional sobre activo total; el proponente debe contar con una rentabilidad sobre activos mayor o igual a 0,63, porque permite conocer el margen real de rentabilidad de los propietarios con relación a la inversión individual.

.- Los indicadores de capacidad organizacional del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la capacidad organizacional que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

b. Acreditación de la experiencia.

1. Experiencia General.

De conformidad con el manual de requisitos habilitantes, el proponente debe acreditar la experiencia registrada a partir de la apertura de la matrícula mercantil de la persona natural o jurídica si es el caso, y debe ser igual o mayor a 10 años, incluido su establecimiento de comercio.

2. Experiencia específica:

Para participar en el presente proceso, los proponentes y en razón al principio de discrecionalidad administrativa y en ponderación frente a los principios que rigen la actividad administrativa de las entidades públicas, el Municipio establece que los proponentes, deberán acreditar experiencia con sus respectivos soportes.

Los proponentes, deberán acreditar experiencia en la ejecución de un (01) contrato cuyo objeto haya sido: **SUMINISTRO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, O SUMINISTRO DE VEHÍCULOS ADAPTADOS PARA USO OFICIAL O DE SEGURIDAD.**

En el RUP, el proponente debe acreditar la siguiente experiencia:

El oferente debe tener registrado en su RUP un (01) contrato donde cumplan en su totalidad con cada una de las siguientes condiciones:

- **Contratante:** Contratantes públicos o privados, nacionales o extranjeros
- **Valor de los contratos expresados en SMLMV:** el valor registrado debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, por qué se requiere que el oferente haya ejecutado contratos de cuantías iguales o superiores a las que se pretende contratar.
- **Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel:** El contrato debe estar clasificado en todos y cada uno de los códigos UNSPSC, así:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
25101500	25. Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	10. Vehículos de motor	15. Vehículos de pasajeros)
25101700	25. Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	10. Vehículos de motor	17. Vehículos de protección y salvamento
25174400	25. Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	17. Componentes y sistemas de transporte	44. Sistemas del interior de vehículos
25174800	25. Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	17. Componentes y sistemas de transporte	48. Componentes y sistemas de vehículos especializados
92121800	92. Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia	12. Seguridad y protección personal	18. Servicios de Carros blindados y transporte de valores

- **Disponibilidad de vehículos de transporte.**

Los oferentes deben garantizar la logística de entrega del vehículo en el sitio definido por la Entidad. Para ello, se solicita una carta de compromiso que garantice la entrega del vehículo en la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Ipiales, incluyendo todos los costos de transporte, seguros y trámites necesarios para que el vehículo llegue rodando y listo para su uso.

Dentro de la carta de compromiso se deberá comprometer la disponibilidad de conductor con su respectiva licencia de conducción según la categoría que aplique para este tipo de vehículos.

1.2. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los proponentes extranjeros deben acreditar que cumplen con los anteriores requisitos habilitantes, bien sean proponentes individuales o integrantes de una unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura; de igual manera deben tener en cuenta los siguiente.

- **Idioma:** los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y

ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario para firmar el contrato debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado para acreditar los requisitos habilitantes.

- **Legalización de documentos:** los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público.

Los proponentes deben poder entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla. Para firmar el Contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la Convención de la Apostilla (Ley 455 de 1998).

- **Fecha de corte de los estados financieros:** los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros auditados más recientes, a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.
- **Moneda:** los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.
- **Trato nacional:** En aquellos casos en que se deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, la Entidad Estatal concederá a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
- **Acreditación de capacidad financiera y capacidad organizacional:** el oferente debe presentar la información pertinente en el formato que se disponga en el pliego de condiciones.
- **Declaración sobre la información anterior y sobre los estados financieros:** el oferente debe presentar esta declaración en el formato que se disponga en el pliego de condiciones.

1.3. FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS.

Capítulo V <u>Criterios para seleccionar la oferta más favorable.</u>
--

1.- En la presente subasta inversa para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, se tendrá como único criterio de evaluación el menor precio. El proponente que cumpla a cabalidad los requisitos habilitantes, las especificaciones técnicas del objeto a contratar y oferte el menor precio, será adjudicatario del contrato.

El sobre número 02 deberá contener de manera conjunta los siguientes documentos los cuales deberán ser presentados en la plataforma SECOP II:

- **Propuesta Económica Inicial.** la propuesta económica con el precio inicial.

Los proponentes deberán presentar en el sobre No. 2, de manera legible.

La propuesta económica inicial debe presentarse de la siguiente manera:

Ciudad y fecha. Señores: Alcaldía Municipal de Ipiales. Ref.- proceso de Selección Abreviada con subasta inversa presencial No. SASIP-007-2026. Propuesta económica inicial para ADQUISICIÓN DE UNA (1) CAMIONETA CABINA CERRADA 4X2 O 4X4, CON CARROCERÍA ESPECIALIZADA PARA EL TRASLADO SEGURO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL), CON DESTINO A LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE IPIALES (NARIÑO), EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 047 DE 2025				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	V. UNITARIO
1	SUMINISTRO DE VEHÍCULO ESPECIALIZADO (CAMIONETA RENAULT DUSTER 4X4) CON ADECUACIONES TÉCNICAS PARA TRANSPORTE DE PPL, DE ACUERDO A LA FICHA TÉCNICA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (ANEXAR FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO A SUMINISTRAR)	UND	1	
	INCLUYE LOS SERVICIOS POSVENTA: • GARANTÍA (3 AÑOS) • MANTENIMIENTO (1 AÑO) • SEÑALÉTICA Y PINTURA OFICIAL INPEC • SISTEMA DE COMUNICACIÓN UHF Y GPS • MATRICULA OFICIAL Y SOAT (1 AÑO) • CERTIFICACIÓN DEL SUMINISTRO DE REPUESTOS (10 AÑOS) • CAPACITACIÓN EN MANEJO Y MANTENIMIENTO • MANUALES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO			
SUMAN =				
VALOR IVA =				
COSTO TOTAL =				
El valor de la propuesta incluye todos los impuestos nacionales y municipales a que haya lugar, incluido el IVA. Firma. Nombre del proponente, representante legal o apoderado C.C. No. NOTA 1: Los artículos deben cumplir con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos y en la invitación del presente proceso. NOTA 2: El oferente, estando obligado a declarar IVA o imponible, deberá discriminar en su oferta el equivalente correspondiente a este impuesto, so pena de ser rechazada.				

NOTA 3: Es viable contemplar en la propuesta económica aproximaciones de decimales o redondeos en los valores ofertados siempre y cuando se expresen en pesos colombianos y se ajuste la aproximación así; a) al entero inferior si el dígito es menor o igual a cinco (5) y b) al superior si el dígito es mayor a cinco (5). En caso de contemplarse números decimales se tendrán en cuenta hasta máximo dos (2) dígitos decimales.

El formado debe ser diligenciado con su respectiva firma presentado escaneado de manera legible. En caso de presentarse discrepancia en el valor total de la oferta escrito en números y letras, prevalecerá lo escrito en letras. En ningún momento se dará lugar a la corrección aritmética de los valores unitarios de la propuesta económica inicial y/o del valor total de la oferta.

2.- OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO: Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6., del Decreto 1082 de 2015, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta, que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, se continuará con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

En la subasta inversa, esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma.

3.- CORRECCION ARITMETICA: Cuando en la propuesta económica se presenten errores aritméticos en la multiplicación entre los valores unitarios y la cantidad o respecto a la sumatoria de los valores parciales establecidos en la propuesta económica y el valor total de la misma, procederá la corrección aritmética, en lo pertinente, sin vulnerar los principios de transparencia y selección objetiva de la contratación estatal, buscando hacer los ajustes necesarios a las ofertas presentadas.

La Entidad realizará las correcciones aritméticas necesaria, respecto al resultado de la operación precio unitario por cantidad y la sumatoria de los valores parciales, la Entidad corregirá el resultado, efectuando correctamente la operación matemática con los valores unitarios establecidos por el proponente, siempre y cuando la totalidad de los errores no afecten el 0.5% el valor ofertado. El valor que resulte de la correcta operación aritmética será el valor se tendrá en cuenta para efecto de la comparación de ofertas. Si el valor que resulte de la corrección supera el presupuesto oficial establecido por la entidad la propuesta será rechazada.

Las propuestas deben presentarse en números enteros. Sin embargo, en caso de que se presenten valores con decimales, la entidad estatal para efectos de la corrección aritmética, se tendrá en cuenta únicamente los dos primeros dígitos decimales.

PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.

CELEBRACION DE LA AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

Se aclara a los interesados en participar en el presente proceso que la audiencia de subasta inversa se realizará de manera PRESENCIAL, la cual se llevará a cabo en Alcaldía Municipal de Ipiales – Departamento Administrativo de Contratación, Plaza 20 de julio CAM, bloque nuevo Tercer Piso.

1. Hay Subasta Inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

La fecha y hora de inicio de la subasta inversa presencial se encuentra en el cronograma del proceso en la plataforma SECOP II. No habrá lugar a retrasos en el inicio de la audiencia de subasta presencial por parte de la Entidad, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificados.

Solo participaran los proponentes habilitados.

Los proponentes habilitados deberán presentarse personalmente y con su respectivo documento original de identidad; en el caso de personas jurídicas deberá hacerse presente el representante legal, con la misma condición.

No se aceptará ninguna clase de excusa particular por parte de los oferentes para no asistir a la audiencia de subasta inversa o para solicitar el aplazamiento de la misma. En caso de que sea imposible para el proponente presentarse en la audiencia, se aceptará su participación a través de un apoderado debidamente facultado.

Si se acude a través de apoderado, y si el poder es especial el proponente debe acreditar ante la Entidad Estatal el documento con nota de presentación personal. El poder debe señalar claramente las facultades que se otorgan al apoderado para participar en la audiencia y hacer lances para mejorar la oferta económica inicial dentro de la subasta SASIP-007-2025.

Si el proponente, el representante legal de la persona jurídica o su apoderado no se hacen presentes en la fecha y hora señalada para el inicio de la subasta, no podrán participar de la misma y será causal de rechazo de la oferta, a menos que se trate de un oferente único, caso en el cual no hay lugar a subasta inversa.

No se permitirá a los asistentes el uso de celulares o cualquier otro medio de comunicación durante la audiencia.

2. Se dará inicio a la audiencia con la lectura del informe sobre los oferentes habilitados para participar en la subasta, previamente publicado en el SECOP II.

Después de esta lectura la Entidad aclarará todos los aspectos necesarios, única y exclusivamente relacionados con el Procedimiento para el desarrollo de la subasta inversa presencial.

3. A cada oferente se le dará en la audiencia una identidad secreta, la cual solo se descubrirá al cierre de la audiencia.

De igual manera, a los proponentes habilitados, se les hará entrega del siguiente formato para que hagan sus lances. La Entidad suministrará el número de formatos que sean necesarios.

De igual manera, a los proponentes habilitados, utilizaran el siguiente formato para que hagan sus lances:

Ciudad y fecha.				
Señor (a): <u>Alcalde Municipal de IpiALES</u> Alcaldía Municipal de IpiALES Departamento Administrativo de Contratación, Plaza 20 de julio, Palacio Municipal, Piso Tercero				
Ref.- proceso de Licitación Pública con subasta inversa presencial No. SASIP-007-2026.				
Lance No. ____ ADQUISICIÓN DE UNA (1) CAMIONETA CABINA CERRADA 4X2 O 4X4, CON CARROCERÍA ESPECIALIZADA PARA EL TRASLADO SEGURO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL), CON DESTINO A LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE IPIALES (NARIÑO), EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 047 DE 2025				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	V. UNITARIO
1	SUMINISTRO DE VEHÍCULO ESPECIALIZADO (CAMIONETA RENAULT DUSTER 4X4) CON ADECUACIONES TÉCNICAS PARA TRANSPORTE DE PPL, DE ACUERDO A LA FICHA TÉCNICA	UND	1	

DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (ANEXAR FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO A SUMINISTRAR)			
INCLUYE LOS SERVICIOS POSVENTA: • GARANTÍA (3 AÑOS) • MANTENIMIENTO (1 AÑO) • SEÑALÉTICA Y PINTURA OFICIAL INPEC • SISTEMA DE COMUNICACIÓN UHF Y GPS • MATRICULA OFICIAL Y SOAT (1 AÑO) • CERTIFICACIÓN DEL SUMINISTRO DE REPUESTOS (10 AÑOS) • CAPACITACIÓN EN MANEJO Y MANTENIMIENTO • MANUALES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO			
SUMAN =			
VALOR IVA =			
COSTO TOTAL =			
El valor de la propuesta incluye todos los impuestos nacionales y municipales a que haya lugar, incluido el IVA. Firma. Nombre del proponente, representante legal o apoderado C.C. No.			

4. La Entidad abrirá los sobres No. 2, contentivos de las ofertas iniciales de precio, en la parte de afuera del lugar donde se tenga dispuesto el desarrollo del evento de subasta presencial y comunicará a los participantes en la audiencia, únicamente, cuál fue la menor de ellas en el precio global con la identidad secreta. Esta actividad de llevar a cabo de manera que los participantes en la subasta no identifiquen la oferta con el oferente que la presenta.

5. La subasta iniciará con el precio total más bajo indicado por los oferentes. En la audiencia de la subasta se dejará constancia del valor de la oferta más económica sin informar el nombre del oferente.

6. La periodicidad de los lances es de un (1) minuto, y el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa es libre.

Solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada y se presenten al cabo del tiempo establecido por la Entidad.

Los proponentes que presentaron un lance no válido no podrán en lo sucesivo seguir presentando lances, y se tomará como su oferta definitiva al último lance válido.

Al terminar la presentación de cada lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del lance más bajo, sin revelar la identidad del oferente que lo presenta.

La subasta termina cuando los oferentes no hagan lances adicionales durante un período para la presentación de lances. La Entidad adjudicará el contrato al oferente que haya presentado el lance más bajo.

La entidad repetirá este procedimiento en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior.

En cada lance se tendrá en cuenta lo siguiente:

En caso de presentarse discrepancia en el valor total de la oferta escrito en números y letras, prevalecerá lo escrito en letras.

En ningún momento se dará lugar a la corrección aritmética de los valores unitarios y/o del valor total del lance. Una vez entregado el lance a la Entidad, no habrá lugar a devoluciones al oferente para realizar algún tipo de corrección.

La Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, a través del comité evaluador analizará el valor artificialmente bajo en los lances, en los términos anteriormente señalados.

7. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la Entidad Estatal adjudicará el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal seleccionará al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate, se aplicará las reglas de los numerales 1 y 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

El sistema de balotas es el método aleatorio para dirimir un empate, como última instancia. Para tal efecto se colocarán en una bolsa negra, igual cantidad de balotas como de pujantes, dentro de las cuales habrá balotas de color rojo y una sola de color blanco. Cada proponente sacará una balota de la bolsa en un único e irrepetible turno de acuerdo con el orden de presentación de la propuesta. Los participantes que en el sorteo saquen balotas rojas, automáticamente quedan excluidos del proceso junto con su propuesta económica. El proponente que saque la balota blanca obtendrá el derecho de que le sea aceptada su oferta económica.

9. En el acto de cierre la Entidad hará público el resultado del certamen.

10. En la audiencia de adjudicación la Entidad Estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último lance presentado por cada uno de ellos.

<u>Capítulo VI</u> <u>Causales de rechazo de la oferta</u>

En adición a otras causas previstas por la ley, la Entidad contratante rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

1. No cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones.
2. No se encuentren inscritos en el RUP.
3. Cuando la póliza de seriedad de la oferta no cumpla con lo estimado en el pliego y en la normatividad vigente.
4. Cuando los proponentes, en forma individual o conjunta, no acrediten dentro del plazo límite señalado en el cronograma los requisitos habilitantes, en cuanto a los aspectos que pueden subsanarse, o no subsane o subsane en forma incorrecta y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por el Municipio, respecto de un requisito o documento habilitante.
5. Cuando no se allegue la propuesta técnica (ficha técnica) y/o la oferta económica, o de la verificación de las mismas éstas no sean consistentes o no contengan los ofrecimientos de manera completa.
6. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial estimado o el valor promedio del estudio del mercado.
7. Cuando el proponente dentro del término previsto en el cronograma no responda al requerimiento que le haga EL MUNICIPIO DE IPIALES para subsanar.
8. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por EL MUNICIPIO DE IPIALES, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
9. Cuando la Oferta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en este Pliego de Condiciones, o se remita por correo, correo electrónico o fax, o por persona que no haya sido habilitada.
10. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
11. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
12. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad, o se evidencie que contiene datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.
13. Cuando exista o se advierta enmendadura, tachadura borrones e ilegibilidad o corrección que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error o que tengan contenidos sobrepuestos con escáner.

14. Cuando se demuestre que el proponente o alguno de sus miembros se encuentra en proceso de liquidación.
15. Cuando se considere que existe una oferta con valor artificialmente bajo, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, previa justificación y motivación de la causal.
16. Cuando el proponente no haya suscrito el pacto de transparencia contenido en el Anexo correspondiente, o que no lo haya cumplido durante el Proceso de Contratación.
17. Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley, o incurra o se encuentre en un conflicto de intereses.
18. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones habilitantes para la participación, indicadas en este pliego de condiciones.
19. Cuando durante el plazo establecido por la Entidad, antes de la adjudicación, el Proponente no acredite tener en firme la inscripción en el Registro Único de Proponentes de la CÁMARA DE COMERCIO.
20. Cuando para el mismo proceso de Selección se presenten varias propuestas por el mismo Proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, o cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente o su representante legal sean socios o representante legal de otra persona jurídica proponente en este mismo proceso, o cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente, o su representante legal se presenten como personas naturales en este mismo proceso.
21. Cuando el representante legal del proponente o de alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta y firmar contrato de acuerdo con los estatutos sociales y una vez requerido no aporte el documento respectivo que lo faculte.
22. Modificar los porcentajes de participación de los integrantes en el documento consorcial o de unión temporal.
23. Cuando para un mismo proceso, una sociedad extranjera y su filial y/o subsidiaria, presenten propuestas en forma separada.
24. Estar incurso la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
25. Cuando el Contador y/o el Revisor Fiscal haya(n) sido sancionado(s) por la Junta Central de Contadores en el período en el que prepararon y/o auditaron los estados financieros de quienes estén obligados a presentar el Anexo de Información Financiera.
26. Cuando se omita alguno de los valores unitarios que se deben ofertar dentro del Anexo respectivo, o cuando en la casilla del Valor Unitario requerido en el mismo anexo se indiquen valores negativos o se indiquen valores en cero (\$0,00).
27. Cuando el Proponente no se presente a la audiencia de subasta presencial dentro del término establecido en los pliegos.
28. En los demás casos donde expresamente así lo indique este pliego de condiciones o la Ley.

<u>Capítulo VII</u> <u>Riesgos asociados al contrato y forma de mitigarlos</u>

Se encuentran establecidas en los estudios previos.

<u>Capítulo VIII</u> <u>Garantías</u>
--

El contratista para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones deberá constituir a favor del municipio de Ipiales las siguientes garantías, que podrá otorgar en: (i) contratos de seguro, (ii) fiducia mercantil de garantía o (iii) garantías bancarias o cartas de crédito stand by.

El proponente deberá manifestar en su propuesta que asume a su costa las siguientes garantías:

GARANTÍA TÉCNICA.

El oferente debe manifestar en su propuesta que a partir del recibo a satisfacción de los vehículos por parte del INPEC, otorga una garantía técnica por un plazo mínimo de tres (3) años sin límite de kilometraje. Amparando los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño o materiales, incluyendo la mano de obra y repuestos.

GARANTÍA POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo por un plazo mínimo de tres (1) año o 50.000 Kilometros, sin costo adicional para la entidad y en cuanto a la mano de obra de las actividades de cambio de filtros y cambio de aceite.

GARANTÍA POSVENTA

Certificación expedida por el departamento técnico o equivalente del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un mínimo de diez (10) años.

El contratista deberá aportar las pólizas a la Entidad, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

En caso de tratarse de consorcio o unión temporal la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del mismo.

Capítulo IX **Acuerdos Comerciales**

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de contratación es aplicable al Valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados unidos		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo norte	El salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO

Unión europea	SI	NO	NO	NO
Comunidad andina	SI	NO	NO	NO

Capítulo X
Cronograma

Se encuentran establecidos en la plataforma SECOP II.

Las fechas y plazos indicados en la plataforma SECOP II podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

Capítulo XII
Anexos

Anexo 1 - Carta de presentación de la oferta

Señores
Alcaldía Municipal de Ipiales
Ipiales

Referencia: Proceso de Contratación No. -SASIP-007 - 2026.

Objeto: ADQUISICIÓN DE UNA (1) CAMIONETA CABINA CERRADA 4X2 O 4X4, CON CARROCERÍA ESPECIALIZADA PARA EL TRASLADO SEGURO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL), CON DESTINO A LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE IPIALES (NARIÑO), EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 047 DE 2025

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de Representante Legal de "[Nombre del Proponente]" o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el "Proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del Proponente y para suscribir el Contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la Oferta le sea adjudicada al Proponente suscribiré el Contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
3. El Proponente conoce los Documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepta los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad no altera los ítems, la descripción, las unidades o cantidades establecidas en los estudios previos y pliegos de condiciones.
4. El Proponente conoce las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. El Proponente tiene conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto.
6. El Proponente conoce y asume los riesgos previsibles asignados en el pliego de condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y el Proponente asume total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni el Proponente, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
9. Ni el Proponente ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en el presente pliego de condiciones.
10. En caso de llegar a conocer que el Proponente, yo o integrantes del Proponente nos encontramos incurso en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas legales pertinentes. Este

compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual)

11. Ni a mí, ni a los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
12. Ni yo, ni los integrantes de quien represento estamos incurso en la situación descrita del artículo 38 de la ley 1116 de 2009.
13. El Proponente conoce el Anexo denominado "pacto de transparencia" relacionado en el pliego de condiciones y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.
14. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y que no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
15. Si se le adjudica el Contrato al Proponente se compromete a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
16. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
17. El Proponente autoriza la notificación electrónica para todas las actuaciones surgidas con ocasión del Proceso de Contratación al correo electrónico que se encuentre registrado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente o suministrado en su propuesta.
18. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al Proponente]

El Proponente es:	Persona Natural__ Persona Jurídica Nacional ____ Persona Jurídica Extranjera sin sucursal en Colombia__ Sucursal de Sociedad Extranjera ____ Unión Temporal ____ Consorcio ____ Otro__								
Grupo empresarial:	El Proponente o alguno de los miembros del Proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí__ no__ Nombre del Grupo Empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz ____ Subsidiaria ____ Filial ____ Subordinada ____ Otro (indicar cuál) _____								
Composición accionaria:	El Proponente cotiza en bolsa: sí__ no__ Composición Accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que lo integran (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas): <table border="1" data-bbox="654 1577 1305 1745"> <tr> <th data-bbox="654 1577 841 1688">Porcentaje Participación</th> <th data-bbox="841 1577 1089 1688">NIT, Cédula o Documento de Identificación</th> <th data-bbox="1089 1577 1305 1688">Nombre o Razón social del Accionista</th> </tr> <tr> <td data-bbox="654 1688 841 1745"></td> <td data-bbox="841 1688 1089 1745"></td> <td data-bbox="1089 1688 1305 1745"></td> </tr> </table>			Porcentaje Participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista			
Porcentaje Participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista							

19. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que la Entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
20. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Atentamente,

Nombre del Proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

Matrícula Profesional No. _____ [anexar copia]

No. del NIT [consorcio o unión temporal o de la (s) firma (s)] _____ [anexar copia (s)]

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Telefax _____

Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

Anexo 2 – Compromiso anticorrupción

Ciudad y fecha.

Señores:

Alcaldía Municipal de IpiALES
IpiALES - Nariño

Ref.- Pacto de transparencia- Proceso de Proceso de Selección Abreviada - SASIP-007-2026.

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Anexo 3. – FICHA TÉCNICA

Señores:

ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES

Ipiales – Nariño

Ref.- Ficha Técnica

Objeto: ADQUISICIÓN DE UNA (1) CAMIONETA CABINA CERRADA 4X2 O 4X4, CON CARROCERÍA ESPECIALIZADA PARA EL TRASLADO SEGURO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL), CON DESTINO A LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE IPIALES (NARIÑO), EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 047 DE 2025.

El suscrito _____ formalmente declaro realizar el suministro de los materiales conforme a las características descritas de manera detallada en los estudios y documentos previos y específicamente en las que se encuentran en la siguiente tabla:

Motor	
Motor	Transversal
Cilindros	4 en línea
Cilindraje en cm³	1.300 cc - denominación comercial o superior
Combustible	Gasolina
Dirección	Asistida electricamente
Potencia	154 @ 4.500
Modelo	Último modelo a la fecha de entrega
Chasis	
Peso del chasis	Acorde con las especificaciones técnicas de cada fabricante.
Peso bruto vehicular fabricante	
Suspensión Delantera y Trasera	
Longitud total ancho y alto del vehículo	
bomper	
winche	
capacete	
Seguridad antirrobo de espejos pernos	Acorde con las especificaciones técnicas de cada fabricante

Llantas	Acorde con las especificaciones técnicas de cada fabricante.
Capacidad de carga	Acorde con las especificaciones técnicas de cada fabricante.
Transmisión	
Embrague:	Acorde con las especificaciones técnicas de cada fabricante.
Caja de velocidades	6 adelante y Reversa. Accionamiento mecánico.
Control de tracción	Acorde con las especificaciones técnicas de cada fabricante
Sistema de frenos	
Freno delantero	Discos ventilados o campana
Freno trasero	Discos ventilados o campana
Discos ventilados en las cuatro ruedas	Acorde con las especificaciones técnicas de cada fabricante
Sistema eléctrico	
Batería, Alternador, Motor de arranque.	
Radio de Comunicaciones	Banda baja entre 403 – 512 MHz UHF, digital con GPS, con antena vehicular y los accesorios necesarios y suficientes para su Correcto funcionamiento. Instalación de Antena de perforación. Debe ser compatible con las con las quince (15) repetidoras Marca MOTOROLA modelo MTR2000/MTR3000, con que cuenta el Instituto
Sensores de reversa	Acorde con las especificaciones técnicas de cada fabricante
Alarma	Acorde con las especificaciones técnicas de cada fabricante
Bloqueo central	Acorde con las especificaciones técnicas de cada fabricante
Cámara de reversa	Acorde con las especificaciones técnicas de cada fabricante
Dispositivo de localización	Acorde con las especificaciones técnicas de cada fabricante
Eleva vidrios eléctricos	Acorde con las especificaciones técnicas de cada fabricante

Control de mando de luces traseras desde la cabina del conductor	Acorde con las especificaciones técnicas de cada fabricante
Luces exploradoras, y perimetrales	Acorde con las especificaciones técnicas de cada fabricante
Película de seguridad por vidrio polarizado	Acorde con las especificaciones técnicas de cada fabricante
	nacional Penitenciario y Carcelario, las cuales deben permitir la integración con plataforma de despacho voz y datos, a través de la MPLS institucional. Los equipos ofertados deben ser compatibles con las funcionalidades de restricción de acceso (RAS) y roaming, de estos repetidores
Amplificador de Perifoneo	100 watts de potencia RMS, con sirena de tres tonos y altavoz.
Barra de Luces (Luces de Prioridad)	Debe contar con dispositivos de señalización óptica de preferencia de paso, en la parte delantera y por encima del vidrio parabrisas (colores Azul y Rojo), de tipo rotatorio alrededor de su eje vertical, de doble foco, intermitente o estroboscópica (destellante), con una duración máxima de cada destello de 0.6/f, siendo f la frecuencia de destello. Visible como mínimo a 180° y de fácil observación a la luz día o lámpara rotatoria, estroboscópica o tipo led.
Radio	Radio de 12V AM y y FM que pueda reproducir USB con pantalla de mínimo 7", con adecuación de cámara de reversa incluida e incluye sus respectivos parlantes Delantero y traseros

CARROCERÍA

A continuación, se relacionan las características mínimas de seguridad, higiene, comodidad y condiciones, que debe reunir la carrocería para el transporte de personas en condiciones jurídicas especiales.

CARACTERÍSTICAS ESPECIALES

Capacidad de Pasajeros	Mínimo 5 pasajeros incluido el conductor
Estructura	Conjunto superior: Acorde con las especificaciones técnicas de cada fabricante.
	Plataforma: Acorde con las especificaciones técnicas de cada fabricante.
Cierre Exterior	Capota y Costados: Acorde con las especificaciones técnicas de cada fabricante.
	Frontal y Posterior: Acorde con las especificaciones técnicas de cada fabricante.
Puertas	Acorde con las especificaciones técnicas de cada fabricante.
Parte Interna	Se instalará una división en duraluminio aleación 5052 temple H32 pintada en pintura electrostática de bajo peso y alta dureza instalada detrás de los asientos el conductor y pasajero, con una ventanilla en el separador en malla expandida IMT20 protegida por el lado del conductor con un marco de aluminio alojando un policarbonato o acrílico de cinco (5) mm con una dimensión mínima de setenta y tres (73) centímetros de largo por veinte nueve (29) centímetros de alto.
	Área Interna de PPL: Llevará un sobre piso de protección del vehículo en poliéster reforzado en fibra de vidrio clase ocho (8) de color acorde al interior del mismo para fácil limpieza. Se instalará una silla para tres retenidos montada en estructura en tubo de tres cuartos (¾) calibre 0,90 pintada en pintura electrostática de color negro y forrada con tres (3) moldeados con espaldar y asiento. El asiento y espaldar deben tener una almohadilla u otro elemento que garantice confort a los tres (3) tripulantes para largos trayectos. La estructura llevara tres (3) mosquetones rápidos para esposar a los retenidos. Las puertas serán forradas internamente en duraluminio aleación 5052 temple H32 con la forma interna de la cartera eliminando los controles de vidrios y de apertura desde el interior sin deshabilitar su funcionamiento que será desde los mandos de la puerta del conductor, el acabado interior de las mismas será en PVC electro sellado. La parte superior de cada puerta lateral llevara una malla IMT20 montada en tubo cuadrado y/o platina de media pulgada, pintada en pintura electrostática para proteger los vidrios de posibles golpes originados desde el interior de la zona de retenidos

Techo Y División Trasera	El techo de la zona de retenidos será en duraluminio 5052 temple H32 pintado en pintura electrostática formado a la medida y curvas del mismo y estará solidariamente asegurado con la separación delantera y una separación trasera en duraluminio aleación 5052 temple H32 pintada en pintura electrostática separando el área de carga y se asegurará sin perforación en los parales y techo del vehículo.
Airbags laterales y de cortina	Acorde con las especificaciones técnicas de cada fabricante
Aire acondicionado con manejo digital	Acorde con las especificaciones técnicas de cada fabricante
Computador de abordo (consumos parciales de combustible)	Acorde con las especificaciones técnicas de cada fabricante
Silletería	Asientos delanteros individuales, deslizantes, reclinables con apoya cabezas, cojinería en cuero, con forros para cada silla
Ventanearía	El techo de la zona de retenidos será en duraluminio 5052 temple H32 pintado en pintura electrostática formado a la medida y curvas del mismo y estará solidariamente asegurado con la separación delantera y una separación trasera en duraluminio aleación 5052 temple H32 pintada en pintura electrostática separando el área de carga y se asegurará sin perforación en los parales y techo del vehículo.
Piso	Dispositivo electrónico de montaje de seguridad para escopetas utilizadas por las Entidades Compradoras, con llave estándar de apertura en caso de fallo eléctrico, dispositivo de cierre temporizado con retardo de diez (10) segundos con interruptor, de instalación sencilla y rápida, estructura especialmente construida para el montaje, con sistema de protección del gatillo para impedir disparos accidentales dentro del vehículo.
Aire Acondicionado	Original del vehículo

Pintura	De poliuretano que garantice óptima adherencia, alta resistencia, mayor durabilidad y excelente brillo. Los colores utilizados para los vehículos del INPEC son Gris y Azul, (Según referencias suministradas por el Instituto), la entidad acordara con el oferente ganador el diseño y emblemas de acuerdo a las exigencias del instituto.
Defensa	Acorde con las especificaciones técnicas de cada fabricante
Gancho trasero de fijación	Acorde con las especificaciones técnicas de cada fabricante

Equipo	
Equipo de Carretera	Alicate de mango encauchetado.
	Botiquín de primeros auxilios.
	Cable para iniciar batería.
	Chaleco fluorescente.
	Un extintor multipropósito de 12 libras, el cual debe estar ubicado en un sitio para fácil manipulación.
	Dos tacos de madera grandes.
	Gato original de fábrica adecuado para las condiciones del vehículo
	Juego de tres destornilladores de pala y tres de estrella de mínimo 25 cm de largo.
	Lámpara con bombilla de 12 voltios para conectar a batería.
	Linterna con pilas.
	Cruceta.
	Llave inglesa.
	Llaves mixtas (6 unidades).

	Señales reflectivas de emergencia.
--	------------------------------------

Atentamente,
 Firma del proponente.
 Nombre o razón social del proponente.
 (Los integrantes del Proponente plural deben suscribir el presente documento).

Anexo 4- Documento de conformación de Unión Temporal o Consorcio

(Lugar y Fecha)
 Señores
MUNICIPIO DE IPIALES
 Dirección

Ipiales – Nariño

Referencia	
Objeto del proceso	

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal, o consorcio para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- 1) Los nombres, identificación, domicilios, teléfonos y nacionalidades de la unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura.
- 2) La duración de la Unión Temporal, o consorcio será _____
- 3) La Unión Temporal o consorcio está integrada por: _____

NOMBRE TÉRMINOS Y EXTENSIÓN

COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN LA (%) ⁽²⁾ EJECUCIÓN DEL CONTRATO ⁽¹⁾

_____	_____	_____
_____	_____	_____

⁽¹⁾ Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

⁽²⁾ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

4) La Unión Temporal o consorcio se denomina _____.

5) La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria y se asume de esta manera la información suministrada en la propuesta y, por las obligaciones derivadas de ella.

6) El representante de la Unión Temporal o consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades y en caso de ausencia temporal o definitiva el suplente será indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____.

7) El Número de cuenta corriente o de ahorros y entidad bancaria donde se consignarán los pagos resultantes de la contratación, en caso de ser seleccionado es la siguiente, Banco: _____ Cuenta Corrientes o de ahorros Nro. _____

8) Manifestación expresa de que ninguna de las partes no podrá ceder su participación en la unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura a los demás integrantes del mismo.

9) Manifestación expresa y bajo gravedad de juramento que ninguno de los integrantes se encuentra incurso en una o cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 con las modificaciones introducidas por la Ley 1474 de 2011; que no existen vínculos de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o cónyuge o compañero permanente entre los integrantes de la unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura y los funcionarios directivos a cargo de la contratación en el municipio de Ipiales.

10) La sede de la Unión Temporal o consorcio es:

Dirección de correo _____
 Dirección electrónica _____
 Teléfono _____
 Telefax _____
 Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 202x.

Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

FORMATOS FACTORES DE DESEMPATE

FORMATO 10A – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[MUNICIPIO DE IPIALES]

[CARRERA 6 # 8-75 CAM Plaza 20 de Julio, tercer piso]

[IpiALES]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **[SASIP 007 DE 2026]**, en adelante el “Proceso de contratación”

Objeto: ADQUISICIÓN DE UNA (1) CAMIONETA CABINA CERRADA 4X2 O 4X4, CON CARROCERÍA ESPECIALIZADA PARA EL TRASLADO SEGURO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL), CON DESTINO A LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE IPIALES (NARIÑO), EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 047 DE 2025.

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__

 [Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

FORMATO 10B – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante]

Señores

[MUNICIPIO DE IPIALES]

[CARRERA 6 # 8-75 CAM Plaza 20 de Julio, tercer piso]

[Ipiales]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [SASIP 007 DE 2026], en adelante el “Proceso de contratación”

Objeto: ADQUISICIÓN DE UNA (1) CAMIONETA CABINA CERRADA 4X2 O 4X4, CON CARROCERÍA ESPECIALIZADA PARA EL TRASLADO SEGURO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL), CON DESTINO A LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE IPIALES (NARIÑO), EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 047 DE 2025.

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

**FORMATO 10C – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ,
FAMILIAR O SOBREVIVENCIA
(EMPLEADOR – PROPONENTE)**

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores

[MUNICIPIO DE IPIALES]

[CARRERA 6 # 8-75 CAM Plaza 20 de Julio, tercer piso]

[Ipiales]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [SASIP 007 DE 2026], en adelante el “Proceso de contratación”

Objeto: ADQUISICIÓN DE UNA (1) CAMIONETA CABINA CERRADA 4X2 O 4X4, CON CARROCERÍA ESPECIALIZADA PARA EL TRASLADO SEGURO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL), CON DESTINO A LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE IPIALES (NARIÑO), EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 047 DE 2025.

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES NIT. 800099095-7 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN <u>SASIP- 007 DE 2026</u>	 Versión 1.0
--	---	---

45

vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

FORMATO 10C – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA

(TRABAJADOR)

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores

[[MUNICIPIO DE IPIALES]

[CARRERA 6 # 8-75 CAM Plaza 20 de Julio, tercer piso]

[Ipiales]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [SASIP 007 DE 2026], en adelante el “Proceso de contratación”

Objeto: ADQUISICIÓN DE UNA (1) CAMIONETA CABINA CERRADA 4X2 O 4X4, CON CARROCERÍA ESPECIALIZADA PARA EL TRASLADO SEGURO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL), CON DESTINO A LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE IPIALES (NARIÑO), EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 047 DE 2025.

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

FORMATO 10 D – VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

45

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES NIT. 800099095-7 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN <u>SASIP- 007 DE 2026</u>	 Versión 1.0
--	---	---

46

[La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[MUNICIPIO DE IPIALES]

[CARRERA 6 # 8-75 CAM Plaza 20 de Julio, tercer piso]

[IpiALES]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **[SASIP 007 DE 2026]**, en adelante el “Proceso de contratación”

Objeto: ADQUISICIÓN DE UNA (1) CAMIONETA CABINA CERRADA 4X2 O 4X4, CON CARROCERÍA ESPECIALIZADA PARA EL TRASLADO SEGURO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL), CON DESTINO A LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE IPIALES (NARIÑO), EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 047 DE 2025.

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

- i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]
- ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	Número de identificación
-----------------	--------------------------

- iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

FORMATO 10 E – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se

46

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES NIT. 800099095-7 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN <u>SASIP- 007 DE 2026</u>	 Versión 1.0
---	---	--

47

ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[MUNICIPIO DE IPIALES]

[CARRERA 6 # 8-75 CAM Plaza 20 de Julio, tercer piso]

[IpiALES]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **[SASIP 007 DE 2026]**, en adelante el “Proceso de contratación”

Objeto: ADQUISICIÓN DE UNA (1) CAMIONETA CABINA CERRADA 4X2 O 4X4, CON CARROCERÍA ESPECIALIZADA PARA EL TRASLADO SEGURO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL), CON DESTINO A LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE IPIALES (NARIÑO), EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 047 DE 2025.

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO 10 E – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del proponente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[MUNICIPIO DE IPIALES]

[CARRERA 6 # 8-75 CAM Plaza 20 de Julio, tercer piso]

[IpiALES]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **[SASIP 007 DE 2026]**, en adelante el “Proceso de contratación”

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES NIT. 800099095-7 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN <u>SASIP- 007 DE 2026</u>	 Versión 1.0
--	---	---

48

Objeto: ADQUISICIÓN DE UNA (1) CAMIONETA CABINA CERRADA 4X2 O 4X4, CON CARROCERÍA ESPECIALIZADA PARA EL TRASLADO SEGURO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL), CON DESTINO A LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE IPIALES (NARIÑO), EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 047 DE 2025.

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO 10F – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[MUNICIPIO DE IPIALES]

[CARRERA 6 # 8-75 CAM Plaza 20 de Julio, tercer piso]

[IpiALES]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [SASIP 007 DE 2026], en adelante el “Proceso de contratación”

Objeto: ADQUISICIÓN DE UNA (1) CAMIONETA CABINA CERRADA 4X2 O 4X4, CON CARROCERÍA ESPECIALIZADA PARA EL TRASLADO SEGURO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL), CON DESTINO A LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE IPIALES (NARIÑO), EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 047 DE 2025. Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir

48

la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participen mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), numeral 7, del numeral 4.5 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO 10 G – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores

[[MUNICIPIO DE IPIALES]

[CARRERA 6 # 8-75 CAM Plaza 20 de Julio, tercer piso]

[Ipiales]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [SASIP 007 DE 2026], en adelante el “Proceso de contratación”

Objeto: ADQUISICIÓN DE UNA (1) CAMIONETA CABINA CERRADA 4X2 O 4X4, CON CARROCERÍA ESPECIALIZADA PARA EL TRASLADO SEGURO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL), CON DESTINO A LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE IPIALES (NARIÑO), EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 047 DE 2025.

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), literal 10, del numeral 4.5 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES NIT. 800099095-7 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN <u>SASIP- 007 DE 2026</u>	 Versión 1.0
--	---	---

50

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

FORMATO 10 H – PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores

[MUNICIPIO DE IPIALES]

[CARRERA 6 # 8-75 CAM Plaza 20 de Julio, tercer piso]

[Ipiales]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **[SASIP 007 DE 2026]**, en adelante el “Proceso de contratación”

Objeto: ADQUISICIÓN DE UNA (1) CAMIONETA CABINA CERRADA 4X2 O 4X4, CON CARROCERÍA ESPECIALIZADA PARA EL TRASLADO SEGURO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL), CON DESTINO A LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE IPIALES (NARIÑO), EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 047 DE 2025.

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

Anexo 6– Minuta del contrato

CONTRATO No. XXX DE 2026

Contratante:

Municipio de Ipiales.

Contratista:

C.C. No.: _____ de ____ (____)

50

Objeto: ADQUISICIÓN DE UNA (1) CAMIONETA CABINA CERRADA 4X2 O 4X4, CON CARROCERÍA ESPECIALIZADA PARA EL TRASLADO SEGURO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL), CON DESTINO A LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE IPIALES (NARIÑO), EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 047 DE 2025.

Fecha del contrato: _____

Entre los suscritos, _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, en su calidad de _____ Director del Departamento Administrativo de Contratación, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Ipiales, en ejercicio de sus funciones, conferidas mediante decreto N° 017 del 01 de enero de 2024, quien para efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, _____, identificada con el Nit. No. _____, representada legalmente por _____, identificado con la C.C. No. _____ de _____, quien para efectos del presente documento se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

- I. Que el municipio de Ipiales es una Entidad Pública de conformidad con el literal (a) numeral 1 del artículo 2 de la Ley 80 de 1993.
- II. Que el Alcalde Municipal de Ipiales, en ejercicio de las atribuciones contempladas en el literal b. del Artículo 11 de la Ley 80 de 1993, es el competente para celebrar contratos en nombre y representación del Municipio.
- III. Que el municipio de Ipiales ha definido la necesidad de Contratar el **"ADQUISICIÓN DE UNA (1) CAMIONETA CABINA CERRADA 4X2 O 4X4, CON CARROCERÍA ESPECIALIZADA PARA EL TRASLADO SEGURO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL), CON DESTINO A LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE IPIALES (NARIÑO), EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 047 DE 2025. "**
- IV. Que la Secretaria de Infraestructura y vías elaboró los estudios previos que soportan el presente contrato e indican la existencia de disponibilidad presupuestal.
- V. Que el por tratarse de un contrato para **"ADQUISICIÓN DE UNA (1) CAMIONETA CABINA CERRADA 4X2 O 4X4, CON CARROCERÍA ESPECIALIZADA PARA EL TRASLADO SEGURO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL), CON DESTINO A LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE IPIALES (NARIÑO), EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 047 DE 2025.**
- VI. La selección del contratista se realizó a través de una selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa, siguiendo las disposiciones comunes y el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015.
- VII. Que la oferta del Proponente _____, resultó como la ganadora del proceso de selección dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones del Proceso SASIP-007-2026.
- VIII. Que por medio de la Resolución No. ____ del ____ de ____ de 2025, el Departamento Administrativo de Contratación de Ipiales adjudicó el proceso de selección _____ al Proponente _____.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 - Objeto del contrato. XXXX.

Cláusula 2 –Especificaciones técnicas. Alcance del objeto del contrato. Se encuentra establecida en los estudios previos, y en la ficha técnica documento integrante del presente contrato.

Cláusula 3 – Valor y forma de pago. (\$.)

El valor del contrato será cancelado de la siguiente forma: (...)

Cláusula 4 – Plazo de ejecución – Vigencia del contrato. El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024 contados a partir del acta de inicio o hasta agotar valor del contrato, contado a partir de la suscripción del contrato.

Cláusula 5 – Obligaciones del contratista. En desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, el contratista seleccionado deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:

Se encuentra en los estudios previos.

Cláusula 6 – Obligaciones del municipio.

1. Garantizar la existencia de apropiación presupuestal para contratar el suministro.
2. Cancelar el valor del presente contrato en la forma establecida.
3. Expedir el correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal para garantizar la existencia de partida suficiente para su pago.
4. Suministrar al contratista la información necesaria para la ejecución del contrato.

5. Cumplir los deberes de las entidades estatales establecidos en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

Cláusula 7 – Responsabilidad. El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la Cláusula 1 y Cláusula 3 del presente Contrato. El Contratista será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas a la Entidad Estatal en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o cualquier otra persona por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, interrupción de trabajo, fallos de funcionamiento en el sistema de computación, cualquier otro daño comercial o pérdida derivada de fuerza mayor y caso fortuito de acuerdo con la ley o daños punitivos.

Cláusula 8 – Cesión. El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones derivadas del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Estatal contratante. Si el Contratista es objeto de una fusión o escisión empresarial o al cambio de control, la Entidad Estatal contratante tiene derecho a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a Entidad Estatal contratante de tal operación y solicitar su consentimiento, Si la Entidad Estatal contratante considera que la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la Cláusula 25 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 9 – Subcontratos. El contratista solo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de todo el objeto del presente contrato; sin embargo, el Contratista debe comunicar de éstas contrataciones a la Entidad Estatal contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El contratista debe mantener indemne a la Entidad Contratante de acuerdo con la Cláusula 15.

Cláusula 10 – Independencia del contratista. El Contratista es una entidad independiente de la Entidad Estatal contratante, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad Contratante, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 11 – Multas. En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, se impondrán multas equivalentes al cinco por ciento (5 %) del valor del contrato.

Cláusula 12 – Clausula penal pecuniaria. Las partes pactan el valor de la cláusula penal pecuniaria aplicable al incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato en un porcentaje del diez por ciento (10 %) del valor del contrato.

Cláusula 13 – Caducidad y sus efectos. La caducidad es la estipulación en virtud de la cual, si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencia que puede conducir a su paralización, la entidad por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

En caso de que el municipio decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en esta ley.

La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

Cláusula 14 – Declaratorias de incumplimiento. En caso de incumplimiento a las obligaciones del contratista derivadas del presente contrato, el municipio adelantará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2016, para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento.

Cláusula 15 – Indemnidad. El contratista se obliga a mantener libre al municipio de Ipiales de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tengan como causa sus actuaciones.

Cláusula 16 – Clausulas exorbitantes - Interpretación, modificación y terminación unilateral del contrato. Al presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilaterales del contrato conforme a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

Cláusula 17 – Caso fortuito y fuerza mayor. Las Partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 18 – Solución de controversias. Las controversias o diferencias que surjan entre el contratista y el municipio de Ipiales con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia, la explique someramente y manifieste la intención de solucionar la controversia.

Cláusula 19 – Supervisión. El Municipio de Ipiales, será el encargado de la supervisión del contrato a través de **LA SECRETARÍA DE GOBIERNO** o quien haga sus veces, quien deberá tener en cuenta lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. El supervisor, está obligado a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con los Artículos 4, 14 y 53 de la misma norma, este último artículo modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.

El supervisor no está facultado para tomar decisiones administrativas y por lo tanto, no puede exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales, ni modificarlas, ni ordenar trabajo o labor alguna que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del mismo y deberá cumplir las siguientes responsabilidades:

- Velar por la correcta ejecución del contrato de conformidad con lo dispuesto en el mismo, en las condiciones, especificaciones técnicas y demás contenidas en la propuesta presentada por el contratista y en los Estudios Previos.
- En desarrollo de esta función, deberá presentar mediante escrito las observaciones que estime necesarias para la correcta prestación del servicio y el servicio prestado objeto de este convenio por parte del contratista.
- Verificar la calidad e idoneidad del suministro o del objeto del contrato.
- Efectuar los requerimientos necesarios, frente a las omisiones que se presenten relacionadas con los servicios contratados y los bienes suministrados. Lo anterior, con el fin de que se adopten las medidas tendientes a presentar las reclamaciones correspondientes y hacer efectivas las deducciones en los pagos, si fuere el caso.
- Atender y dar respuesta, por escrito, a las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes presentadas por el contratista y respecto de aquellas que no sean de su resorte, dará traslado al competente, adjuntando si es el caso el respectivo concepto.
- Revisar, informar y conceptuar sobre las solicitudes de prórroga del plazo, suspensión o cualquier causa que implique una modificación al presente contrato.
- Expedir las certificaciones de cumplimiento a satisfacción objeto del presente contrato, para efectos del trámite a las facturas que presente el contratista para su respectivo pago.
- Ordenar cuando se requiera, la adopción de un plan de contingencia, con el fin de garantizar la prestación de los servicios objeto de este convenio de manera eficiente,
- Adelantar todas las actuaciones que sean necesarias para el cumplimiento de las labores de vigilancia y control a su cargo, en desarrollo del presente contrato.
- Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y el Municipio, el Acta de Inicio del contrato.
- Velar por que la liquidación del convenio se efectúe dentro del término establecido en la cláusula respectiva, para lo cual deberá proceder al diligenciamiento del Acta de Liquidación correspondiente, para la firma de las partes, así mismo, coordinar que esta acta sea publicada en la SECOP y en la página web de la entidad.

El Municipio de Ipiales, será el encargado de la supervisión a través de la Secretaría de Despacho de Infraestructura y Vías de la Alcaldía Municipal de Ipiales.

Cláusula 20 – Costos adicionales del contrato. Serán de cargo del contratista los impuestos, costos en que incurra por desplazamiento y entrega del objeto, los seguros, imprevistos y de más tributos establecidos por la ley, las ordenanzas departamentales y los acuerdos municipales vigentes.

Cláusula 21– Liquidación del contrato: Dentro del término de cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato de mutuo acuerdo o de manera unilateral si es del caso, se liquidará el contrato de conformidad con lo establecido en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto Ley 019 de 2012 para establecer las obligaciones mutuas entre el contratista y la entidad. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.

En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirán al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

Cláusula 22– Inhabilidades e incompatibilidades: El contratista declara bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades consagradas en los artículos 8 modificado por los artículos 1, 2 y 4 de la ley 1474 de 2016 y el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

Cláusula 23– Notificaciones. Los avisos, solicitudes y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE IPIALES	CONTRATISTA
-----------------------------	--------------------

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES NIT. 800099095-7 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN <u>SASIP- 007 DE 2026</u>	 Versión 1.0
---	---	--

54

Nombre: Cargo: Dirección: Teléfono: Correo electrónico:	Nombre: Dirección: Teléfono: Correo electrónico:
--	---

Cláusula 24– Documentos. Los siguientes documentos hacen parte integral del presente contrato:

- 1.- Estudios y documentos previos.
 - 2.- Oferta técnica y económica.
 - 3.- Pliego de Condiciones Definitivo del proceso SASIP-007-2026, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento.
- Cláusula 25– Garantías.** El contratista para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones deberá constituir a favor del municipio de Ipiales las siguientes garantías, que podrá otorgar en: (i) contratos de seguro, (ii) fiducia mercantil de garantía o (iii) garantías bancarias o cartas de crédito stand by.

Las establecidas en los estudios previos.

El contratista deberá aportar las pólizas a la Entidad, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. Hacen parte del contrato de seguro los anexos y soportes de la póliza. El contratista debe aportar dichos soportes para su aprobación.

Cuando el contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el contratista debe ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

Cláusula 26– Perfeccionamiento y ejecución. El presente contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes, la publicación en el SECOP II y la aprobación de las garantías por parte de la Entidad Estatal contratante.

Cláusula 27– Disponibilidad presupuestal. La presente contratación se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

De lo anterior cabe mencionar que se afectara el valor estimado para este proceso de **Mda/Cte. (\$.)**

Para constancia se firma en el municipio de Ipiales, el ____ de ____ de 2026.

MUNICIPIO DE IPIALES Nombre: Cargo:	CONTRATISTA Nombre: Cargo: Contratista
--	---